

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.771/13

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados o afectados que el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2013, ha acordado, respecto de la finca urbana, Residencial Dehesa nº 131, (según callejero municipal calle Valladolid nº 7), referencia catastral 3751024UK6535S0001RZ.

Primero.- Que es público y notorio que el inmueble de referencia es propiedad, en la actualidad, de D. Ramón García Toribio y D^a. María Mercedes Lázaro y antes fue propiedad de D. Francisco García López y D^a. Pilar Zarzoso Díaz.

Segundo.- Que, igualmente, dicha propiedad se comprueba de los documentos aportados.

Tercero.- Que la finca matriz, 1344 inscrita al tomo 553, libro 14, folio 37, revirtió al Ayuntamiento sin la oportuna reducción de la cabida de la finca descrita como Residencia Dehesa nº 131 de 573 metros cuadrados, según escritura de compra-venta y certificación descriptiva y gráfica del catastro.

Cuarto.- Que se segreguen de la finca matriz 573 metros cuadrados a favor de de D. Ramón García Toribio y D^a. María Mercedes Lázaro Sánchez, por ser realmente de su propiedad, con la consiguiente reducción de la cabida, en 573 metros cuadrados de la finca 1344, propiedad de este Ayuntamiento.

Quinto.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la citada publicación, todo aquel que resulte afectado pueda presentar cuantas reclamaciones, oposiciones o sugerencias considere oportuno.

Si en el citado periodo no se interpusiera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y se procederá a notificarse al solicitante y al Registro de la Propiedad de Cereberos.

En Higuera de las Dueñas, a 20 de agosto de 2013.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.